



**ASAJA**  
Asociación Agraria  
Jóvenes Agricultores

## GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR COVID-19 CAMPAÑA VENDIMIA SEGÚN ORDEN 114/2020 DE LA JCCM

La empresa empleadora tiene que adoptar un **Plan de contingencia COVID-19**, para ello recomendamos se ponga en contacto con la empresa que le gestiona la prevención de riesgos laborales.

Durante el desarrollo de la campaña, supervisar la correcta ejecución de las medidas contempladas en su Plan y, en su caso, tomar medidas correctivas para su cumplimiento.

Los principios preventivos irán encaminados a:

- Medidas de prevención personal
- Limitación de contactos
- Limpieza y ventilación
- Gestión de caso

### Información

Una vez elaborado el Plan, hay que informar de las medidas a los trabajadores, debiendo firmar un documento de haber recibido la información. Colocar en lugares visibles cartelería, señalización, trípticos... en los distintos idiomas de las personas trabajadoras.

En esta información se **deberán contemplar**:

- a) La higiene frecuente de las manos.
- b) Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- c) Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- d) Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros.
- e) Uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- f) Se evitarán gestos de afecto o cortesía social entre las personas trabajadoras que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.

### Obligaciones

**En los desplazamientos hacia y desde la explotación**

- Que los miembros de una misma cuadrilla ocupen un mismo vehículo.
- Todos los ocupantes, mascarilla siempre.
- Antes de subir al vehículo, desinfección de las manos.
- Antes, durante y después del trayecto, ventile el vehículo (apertura de puertas antes y después, con alguna ventana abierta durante y nunca usando la función de recirculación del aire interior).
- Realice una limpieza y desinfección del interior del vehículo al menos diariamente
- Promocionar el uso de transportes individuales, tales como motocicletas, bicicletas, o a pie.



### En las entradas y salidas a la explotación

- Siempre mascarilla.
- Cambio de ropa: acceder a los vestuarios en grupos reducidos, respetando la distancia de, al menos 1,5 metros. Establecer un aforo que permita mantener la distancia de seguridad, y seguir pautas de limpieza, desinfección y ventilación.
- En el acceso a los vestuarios o locales de cambio, respetar turnos por cuadrillas.
- Evite las aglomeraciones masivas en las entradas y salidas de la explotación:
- Durante estas entradas y salidas deberán, mantener la distancia de 1,5 metros.
- En el caso de que el sistema de control de asistencia conlleve un contacto como los biométricos, disponer de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- Controlar el acceso a los lugares de trabajo, debiendo quedar debidamente registradas: nombre completo de la persona o empresa contratada y un número de teléfono para localizar. Deberán mantenerse durante al menos cuatro semanas, en papel o soporte informático y atenerse a la Ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### En desarrollo del trabajo en la explotación agrícola

- El uso de mascarillas será obligatorio
- Las actividades laborales deben planificarse para poder mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, especialmente durante las tareas de carga y descarga de mercancías en remolques, almacenes etc...
- Cuando se produzcan encuentros en zonas comunes, se planifiquen en base a las cuadrillas y manteniendo la distancia de seguridad.
- En caso de movilidad de personas por las naves y almacenes, marcar pasillos con la dirección de movimiento. Cuando existan varias puertas de entrada-salida se podrá establecer una de ellas como entrada y la otra como salida.
- Uso individual de los útiles de trabajo. Si no es posible, desinfectarlos antes de usarlos con disoluciones de lejía (50 ml aprox. en 1 litro de agua), de alcohol (al menos 70º) y lavado de las manos inmediatamente antes y después de haberlos usado.
- Colocar geles hidroalcohólicos en puntos estratégicos.
- Disponer de puntos de suministro de agua para el lavado de manos en puntos estratégicos.
- Zonas de descanso y comidas: escalonar las distintas pausas mediante turnos correspondientes a las diferentes cuadrillas, garantizando la distancia de seguridad.
- Facilitar agua potable durante toda la jornada, recomendando el uso de botellas individuales
- Prohibido compartir alimentos y bebidas, así como fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.



#### **En los alojamientos que sean responsabilidad de la empresa empleadora:**

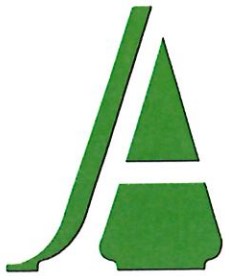
- Análisis detallado de las infraestructuras y características de los alojamientos (número de plantas, número de habitaciones, sistemas de acceso, zonas comunes), analizando la posibilidad de división en áreas o sectores diferenciados para los residentes, coincidentes, en lo posible, con las “cuadrillas”.
- El uso de mascarilla es obligatorio en todas las zonas comunes, pudiéndose exceptuar en los dormitorios.
- Restringir las visitas sin vinculación con los residentes a no ser que sea estrictamente necesario.
- Dormitorios: Las personas que compartan dormitorios, serán consideradas convivientes, a efectos tanto de las medidas de protección individuales como su consideración de posible contacto estrecho. En estos casos, respetar las medidas de distanciamiento y mascarilla en las zonas comunes con convivientes de otros dormitorios. Estos dormitorios deben ventilarse antes y después de su uso.
- Zonas comunes como comedores, aseos y lavanderías; Procurar asignar estas zonas al uso exclusivo de personas que compartan el mismo dormitorio. En caso contrario, establecer turnos para su uso, y procurar un menaje o útiles propios de cada unidad de dormitorio.
- En el caso de compartirse la vajilla entre diferentes grupos, debe ser lavada y desinfectada entre los distintos usos.
- Limpieza y desinfección; prevea incluir los alojamientos en su plan de limpieza y desinfección, siguiendo las pautas establecidas en el apartado correspondiente.
- En los casos que el cambio de ropa de trabajo se realice en la explotación, una vez finalizada la jornada, introducirla en bolsa de plástico hasta su lavado posterior. Se procurará lavarla todos los días, en programas de temperatura superior a 60 grados o en programas de lavado de larga duración.
- Garantizar jabón, papel y soluciones desinfectantes en aseos y zonas comunes.
- Se recomienda la disposición de cartelería informativa sobre las medidas generales y específicas que deban seguirse en los distintos espacios de los alojamientos.

#### **En el transporte y labores de descarga en bodega**

- Se procurará que se realice siempre por la misma persona, respetando las instrucciones que haya establecido la bodega
- Siempre mascarilla, evitar aglomeraciones o contactos personales en los tiempos de espera, respetar la distancia de 1,5 metros, desinfectarse las manos antes y después de contacto con documentos (tickets de báscula, grado, etc.), utensilios, equipos o herramientas de la propia industria

#### **Limpieza y desinfección.**

- Deberán ser limpiadas y desinfectadas al menos una vez al día, áreas comunes, equipos de trabajo y vehículos (agrícolas o no) excepción de los aseos que tendrán su apartado específico:
- En los aseos habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, deberán tener una ventilación frecuente, caso de disponer de extractores mecánicos, mantenerlos encendidos durante el horario de uso. Cada aseo dispondrá de un cartel de aforo. La ocupación máxima deberá ser de una persona para espacios de hasta 4 m<sup>2</sup>, Para aseos de más de 4 m<sup>2</sup>



**ASAJA**  
Asociación Agraria  
Jóvenes Agricultores

que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad y el uso de mascarilla. Recomendar el uso de la cisterna debe realizarse con la tapadera del inodoro cerrada.

### Gestión de residuos

- Poner papeleras en alojamientos, medios de transporte, zonas comunes y distintas zonas donde se desarrolle la actividad laboral.
- Recomendar pañuelos desechables, también para el secado de manos, que sean desechados e- En caso de que un trabajador presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre

### Gestión de casos sospechosos de COVID-19.

En el Plan debe definir una serie de actuaciones para iniciar el proceso de detección, aislamiento y control sin demora en el caso de síntomas sospechosos de COVID-19:

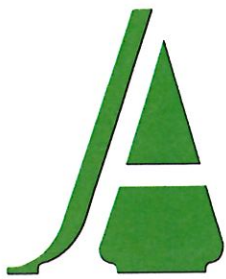
- fiebre
- tos
- sensación de falta de aire
- dolor al tragar
- pérdida del olfato o gusto
- dolores musculares
- diarreas
- dolor torácico
- cefaleas

Informar a los trabajadores que, si presentan algún síntoma de esos, lo tienen que comunicar de inmediato a la empresa

Ante un caso sospechoso de COVID-19:

- Comunicarlo, a la mayor brevedad, a su servicio de prevención de riesgos laborales
- Informar al trabajador de que debe contactar con los servicios sanitarios, o con los servicios de urgencia en su caso (112).
- No acudir a la explotación hasta no se haya realizado una valoración médica, permaneciendo aislada. Al igual que no deberán acudir aquellas personas trabajadoras que estén en cuarentena o sean casos confirmados.
- Garantizar el aislamiento del sospechoso o caso confirmado en una habitación individual y suministrarle una mascarilla para su uso. En caso de que el alojamiento no permita este tipo de aislamiento, se recomienda que se actúe según lo establecido en el Plan y buscar una alternativa para el aislamiento y cuarentena a través de los medios de coordinación establecidos.

Una vez valorado como caso sospechoso por los servicios sanitarios, iniciar la identificación de convivientes estrechos:



**ASAJA**  
Asociación Agraria  
Jóvenes Agricultores

- La primera línea serán los convivientes, a los que se les recomendará permanecer en su domicilio o alojamiento en cuarentena, hasta la evaluación epidemiológica del caso sospechoso, tras la realización de las pruebas oportunas
- Disponer de la información relativa a la cuadrilla a la que pertenezca, para facilitar su evaluación por los servicios de salud pública.
- Salud Pública se pondrá en contacto con ellos y tendrán que mantener cuarentena domiciliaria en un lugar habilitado durante lo establecido (14 días).
- La empresa deberá informar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para su actuación conjunta con la asistencia sanitaria y/o Salud Pública.
- Estas personas deben estar localizables a lo largo del periodo de seguimiento.

En los casos que los alojamientos sean responsabilidad de la empresa, el Plan debería prever las condiciones de los posibles aislamientos. Recomendaciones:

- Cerrar las zonas comunes y aislar a la persona afecta en una habitación cerrada con buena ventilación (preferiblemente al exterior, sin corrientes forzadas de aire), con baño propio si es posible.
- En el interior de la estancia o habitación deberá colocarse un cubo de basura, con tapa de apertura de pedal, y en su interior una bolsa de plástico con cierre.
- La ropa personal, de cama, toallas, etc. deberán ser de uso exclusivo del contagiado.
- Garantizar el suministro de alimentos a esta o estas personas, por ejemplo, contactando con los supermercados con servicio de entrega directa a los alojamientos.
- **Las Entidades Locales deben colaborar para facilitar la disponibilidad de recursos habitacionales para el aislamiento, cuando dicho aislamiento no pueda garantizarse en los alojamientos, debiendo asegurar las condiciones de habitabilidad, salubridad e higiene de los mismos.**
- La empresa empleadora o usuaria deberá disponer durante 4 semanas de un registro incluido en el Plan con los siguientes datos de las personas empleadas:
  - \* Nombre y apellidos de todas las personas trabajadoras.
  - \* Datos de contacto con el mismo: teléfono de contacto y dirección completa de residencia actual y, en su caso, la de empadronamiento.
  - \* Fechas de trabajo (inicial y final) en formato día/mes/año.
  - \* Identificar las personas que conviven con la persona trabajadora a través de nombre y apellido, DNI y teléfono.
  - \* Identificación, en su caso, de la explotación agrícola de procedencia a través de un documento que así lo acredite.

#### **Vigilancia y control por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**

De acuerdo con su normativa, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejercerá sus funciones de vigilancia y control de las cuestiones relativas a las medidas para la prevención de la COVID-19 en los centros de trabajo, locales, viviendas, u otros lugares habilitados, o zonas de descanso habilitadas por el empresario